



Expte Nº: CS/9999/1100800491/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a quince de marzo de dos mil dieciocho.

REUNIDOS

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don Francisco Giménez Rodríguez, con DNI nº 37655153J, en representación de la empresa COPIMUR, S.L., con C.I.F.: B30065668, según apoderamiento otorgado ante el Notario don José Antonio Roma Riera, en fecha 15 de mayo de 1998, con número de protocolo 883, y bastantado por la Consejería de Educación y Universidades, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS PARA REPROGRAFÍA EN EL ÁREA DE SALUD VII, propuesto por el Director Gerente del Área de Salud VII, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 24 de septiembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el



Vertical stamp and handwritten notes on the left margin.



artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 21 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 27 de febrero de 2018.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 21 de septiembre de 2017, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS PARA REPROGRAFÍA EN EL ÁREA DE SALUD VII, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Francisco Giménez Rodríguez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa COPIMUR, S.L., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de CUARENTA Y OCHO MESES a contar desde el día siguiente de su formalización.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO [92.918,32 €, IVA incluido, (Base Imponible: 76.792,00 €, IVA 21 %: 16.126,32,00 €)], con el desglose de precios unitarios que se detalla a continuación:

A) POR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

COPIMUR, S.L.
R.F.



	PRECIO POR EQUIPO Y MES, SIN IVA
GRUPO 1	118.75 €
GRUPO 2	75.60 €
GRUPO 3	9.25 €
GRUPO 4	41.60 €
GRUPO 5	7.20 €

B) POR EL MANTENIMIENTO

	PRECIO POR COPIA, SIN IVA (Máximo 5 decimales)
GRUPO 1	0.002900 €
GRUPO 2	0.003400 €
GRUPO 3	0.005500 €
GRUPO 4	0.024000 €
GRUPO 5	0.005600 €

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que asciende a la cantidad de SEIS MIL DIECISEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.300,00 €.), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 22 de febrero de 2018 y número de Registro CARM/2018/1000000450.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD



Fdo: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

COPIA S.L.
C.I.F. B-37463468
Avda. Alarcón 110 1º B
Telf. 902 01 37 34 Fax 968 74 89 02
60057 MURCIA
SERVICIOS INNOVACIONES

Fdo: Francisco Giménez Rodríguez.

